CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja expresa constancia que dentro de la Actuación Administrativa No. SA - 8913 de 2013, se profirió la Resolución No. 022 del 03 de marzo de 2021, a través de la cual se ordenó la terminación y el archivo definitivo de la actuación administrativa, se notificó al propietario del establecimiento de comercio objeto de la actuación y/o al propietario del inmueble por medio de aviso el cual fue recibido por el administrado el día 26 de agosto de 2022, quedando debidamente notificado por aviso el día 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en tanto que el Ministerio Publico fue notificado el 23 de septiembre de 2021, sin que se haya presentado de forma oportuna recurso alguno.

En consecuencia, la Resolución No. 022 del 03 de marzo de 2021, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 13 de septiembre de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda -Prof. Univ. 219-18
Revisó: Juan Pablo Quintero –Coordinador AGPJ
Aprobó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho